

RECIBIDO

25 ENE 2018

Exp. N° Folios: 06
Hora:
Firma:

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0025-2018-G.R.P/GOB.

Cerro de Pasco, **18 ENE. 2018**

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 00128-2018-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 17 de enero de 2018, suscrito por el Gerente General Regional, Informe Legal N° 0020-2018-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 16 de enero de 2017, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 0013-2018-GRP-GGR/DGA, de fecha 10 de enero de 2018, suscrito por el Director General de Administración, Informe N° 010-2018-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 08 de enero de 2018, suscrito por el Director de Recursos Humanos, Informe N° 0001-2018-GRPASCO-GRP-GGR-DGA-DRH/UR, de fecha 04 de enero de 2018, suscrito por el Asistente Administrativo II de la Dirección de Recursos Humanos, Memorando N° 1564-2017-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 0653-2017-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de diciembre de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, Informe N° 0113-2017-G.R.PASCO-DGA-DRRH/AA, de fecha 08 de noviembre de 2017, Carta N° 258-2017-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el Director de Recursos Humanos, Informe N° 463-2017-G.R.P.-GOB/PPR, de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el Procurador Público Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley 27867, es de atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y **Resoluciones Regionales**.

Que, mediante Informe N° 463-2017-G.R.P.-GOB/PPR, de fecha 22 de junio de 2017, el Procurador Público Regional, solicita al Director de Recursos Humanos dar cumplimiento lo dispuesto en la Resolución N° 29 de fecha 16 de junio de 2017 del Expediente N° 00327-2011-0-2901-JR-LA-01, emitido por el Juzgado de Trabajo de Pasco de la Corte Superior de Justicia, por el cual requiere la reposición en el puesto de trabajo que venía desempeñándose u otro de similar categoría a la demandante **Domenica Andrea SEGURA ATACHAGUA**.

Así, con Carta N° 258-2017-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 22 de junio de 2017, el Director de Recursos Humanos notifico a la Sra. **Domenica Andrea SEGURA ATACHAGUA**, para asumir funciones, y que a partir de la fecha estará adscrita a la Dirección de Imagen Institucional en el cargo de Asistente en Servicio de Comunicaciones II. Asimismo, con Memorando N° 123-2017-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 08 de noviembre de 2017, solicito al Asistente Administrativo II de la Dirección Regional de Recursos Humanos, **Iván Miguel FALCÓN GUTIÉRREZ**, realizar las acciones a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo de Pasco, Expediente N° 00327-2011-0-2901-JR-LA-01, Resolución N° 29.

Es por ello, que mediante Informe N° 0113-2017-G.R.PASCO-DGA-DRRH/AA, de fecha 08 de noviembre de 2017, el Sr. **Iván Falcón Gutiérrez**, Asistente Administrativo II de la Dirección Regional de Recursos Humanos, señala que, es necesario realizar las acciones administrativas de acuerdo al detalle siguiente: 1) Identificar plaza en el CAP para activación en el PAP y el costeo correspondiente, 2) Opinión presupuestal favorable, 3) Procesamiento del presupuesto analítico de personal (PAP), previa opinión favorable de la GRPPAT, 4) **Aprobación del PAP, con resolución Ejecutiva Regional**, 5) Incorporación a la plaza activada en el PAP de la administrada, 6) Incorporación en el AIRSHP previa

autorización de la DGRRPP del MEF. 7) Incorporación y registro en el Sistema de Personal SISPER – Planillas; en virtud de lo señalado, con Informe N° 385-2017-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 09 de noviembre de 2017, el Director de Recursos Humanos, solicita opinión técnica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. (...).

De esta manera, con Informe N° 0653-2017-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación señala al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial lo siguiente:

Que, la Dirección de Recursos Humanos solicita la opinión técnica para dar cumplimiento a la notificación judicial y acciones administrativas en lo referente a la Resolución N° 29 a favor de la administrada Dominica Andrea Segura Atachagua.

(...).

I. **Financiamiento**

Los recursos presupuestales están asegurados para el cumplimiento de pago de la servidora Domenica Andrea Segura Atachagua, en vista de la existencia de plazas vacantes presupuestadas.

II. **La necesidad**

El motivo de incorporar a la servidora arriba mencionado es para cumplir la Sentencia Judicial cuya copia se encuentra en el expediente, en ese sentido sugiero **se modifique el Presupuesto Analítico de Personal** para el ejercicio fiscal 2018, activando la plaza de acuerdo al mandato judicial consentido y ejecutoriada.

III. **La temporalidad**

Dicha servidora al tener Sentencia Judicial (Cosa Juzgada), y al modificarse el documento de gestión estará incorporada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) ejercicio fiscal 2018, el cual se considera como personal permanente cuya vigencia es a partir de la aprobación de dicho instrumento de Gestión con Resolución ejecutiva Regional.

IV. **La sostenibilidad presupuestal año 2018**

Al estar considerado en el proyecto de formulación de presupuesto del 2018, está garantizada la planilla de pagos de dicha administrada.

(...).

Por lo tanto, a través del Memorando N° 1564-2017-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 07 de diciembre de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite al Director de Recurso Humanos para su atención.

Al respecto, con Informe N° 0001-2018-GRPASCO-GRP-GGR-DGA-DRH/UR, de fecha 04 de enero de 2018, el Sr. Iván Falcón Gutiérrez, Asistente Administrativo II de la Dirección Regional de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

Conclusiones:

1. Al tener opinión favorable de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es necesario el proceso de elaboración del Presupuesto Analítico de Personal PAP 2018.
2. En la cual se esta realizando el Reordenamiento (Cambio de situación de cargo estructural de previsto a ocupado), para dar cumplimiento al mandato judicial mencionado líneas arriba de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Plaza	Nivel remunerativo	N° de Cargo Según CAP -Aprobado	Denominación del Cargo Considerado en el CAP – Estructural Presupuestada	Pptad a	Ocupad a
016	SPE	064	Asistente de Servicios de Comunicaciones II	01	01

3. Dicha acción administrativa se estará considerado al momento de concluir el proceso de elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP – P, de acuerdo a las normas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
4. En tal sentido, adjunto al presente el Cuadro de Presupuesto Analítico de Personal PAP – 2018, para su orientación administrativa correspondiente, aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional dos juegos de (16 folios), para su anillado correspondiente.

(...).

En virtud de lo señalado, mediante Informe N° 010-2018-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 08 de enero de 2018, el Director de Recursos Humanos, señala que (...), Al momento de acatar con el mandato judicial únicamente se realizó el reordenamiento, es decir el cambio de la situación del cargo Estructural de Previsto a Ocupado. **POR CUANTO NO REQUERIRÁ UN PRESUPUESTO ADICIONAL, ya que existe presupuesto en plaza vacantes, así también se cuenta con el informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, POR**

TANTO, habiendo formulado el PAP a través de la Dirección a mi cargo; eleve al Gerente General a fin de orientar la aprobación del PAP 2018, mediante Resolución Ejecutiva Regional, es así que con Informe N° 0013-2018-GRP-GGR/DGA, de fecha 10 de enero de 2018, el Director General de Administración remite al Gerente General para su evaluación y aprobación con Resolución Ejecutiva Regional.

De esta manera, con Memorando N° 0097-2018-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 11 de enero de 2018, el Gerente General Regional solicita emitir opinión legal para la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional del Presupuesto Analítico de Personal – PAP - 2018. Así con Informe Legal N° 0020-2018-GRP-GGR/DRAJ, el Director Regional de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE aprobar el Presupuesto Analítico de Personal PAP - 2018 del Pliego 456 – Gobierno Regional de Pasco, de la Unidad Ejecutora N° 001-00885 Región Pasco – Sede Central, el mismo que cuenta con los informes favorables de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Dirección General de Administración y Dirección Regional de Recursos Humanos, dado que se advierte que la servidora Doménica Andrea SEGURA ATACHAGUA, cuenta con Sentencia Judicial debidamente consentida, y que al momento de acatar con el mandato judicial únicamente se realizó el reordenamiento, es decir el cambio de la situación del cargo Estructural de Previsto a ocupado, **por cuanto no requerirá un presupuesto adicional**, ya que existe presupuesto en plazas vacantes.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento normativo de gestión institucional, en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado, personal eventual, personal obrero permanentes, personal obrero eventual, en función de la disponibilidad presupuestal previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta el Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Lineamientos para la elaboración y aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal de las entidades de la Administración Pública", señala que el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP, es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal";

Que, mediante Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público"; aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que "los jefes de la Oficinas de Personal de cada Entidad Pública son los responsables del cumplimiento de la presente Directiva, los que deberán efectuar y/o disponer las acciones de coordinación necesarias, especialmente con las Oficinas de Racionalización, Presupuesto o las que hagan sus veces y con los jefes de Programa o equivalentes", cuyo numeral 6.8) establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa esta competencia;

Como se advierte el marco normativo citado, contempla las disposiciones y procedimientos para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuya responsabilidad es del Jefe de la Oficina de personal o Recursos Humanos, los que deberán efectuar y/o disponer las acciones de coordinación necesarias, especialmente con la Oficina de Racionalización y que será aprobado por el titular del pliego;

Asimismo, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que, **La Entidad mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.**

La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción.

Así se colige que, mediante Resolución de su titular, la entidad aprueba las propuestas de modificaciones al PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal.

Por otro lado, el Fundamento 6 de la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el EXP. N.° 01592-2011-PA/TC, señala que: "El derecho a la tutela jurisdiccional garantiza, entre otros aspectos, que una sentencia con calidad de cosa juzgada sea cumplida en sus términos. Como consecuencia de ello se desprende, por un lado, un mandato de que las autoridades cumplan lo ordenado o declarado en ella en sus propios términos y, por otro, una prohibición de que



cualquier autoridad, incluida la jurisdiccional, deje sin efecto las sentencias y, en general, resoluciones que ostentan la calidad de cosa juzgada”;

Que, en esa línea argumentativa, y contando con los informes favorables de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Humanos, resulta procedente aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP - 2018 del Pliego 456 – Gobierno Regional de Pasco, de la Unidad Ejecutora N° 001-00885 Región Pasco – Sede Central; por lo que, estando a lo solicitado por la Gerencia General Regional con el Memorando N° 0128-2018-G.R.PASCO-GOB/GGR, es pertinente la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional aprobando la modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal PAP - 2018 del Pliego 456 – Gobierno Regional de Pasco, de la Unidad Ejecutora N° 001-00885 Región Pasco – Sede Central.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal (PAP - 2018) del Pliego 456 – Gobierno Regional de Pasco, de la Unidad Ejecutora N° 001-00885 Región Pasco – Sede Central; cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE todas las disposiciones que se opongan a la vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y **NOTIFIQUESE** conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO
ING. TEODULO V. QUISPE HUERTAS
GOBERNADOR REGIONAL

JLPP/DRAJ
EGT/AL



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP-2018

U.E. 001-00885 REGION PASCO- SEDE CENTRAL



**PASCO - PERU
2018**



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL-2018



NUMERO DE ORDEN	NIVEL	DESIGNACION DEL CARGO CONVIGUADO EN EL CATEGORIAL	Nº DE CARGOS	CONDICIÓN LABORAL	REMIN. BÁSICA	REMIN. SUPLENTE	REMIN. POR CADA	BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION FAMILIAR	ZONA DE EMERGENCIA	SERVICIO DE MOVILIDAD	D.S. 00191-2004	ASIG. EXCEP. D.S. 2763-17-EP	BON. ESP. D. LEY 25897/92	D.U. 037-94	D.L. 25897-92 (MP)	L. 3604-95 (1990)	D.U. 096-96	D.U. 073-97	D.U. 011-99	BONIFICACION D.S. 735-87-EP	FOMAV	SUELDO GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR	FONDO Y ESTIMULO CETUR	REMUNERACION TOTAL	PK ESSALUD	TOTAL	APELIDOS Y NOMBRES
																											REMUNERACION ANUAL PLAZA (Remuneracion + Etsalud)	

SEDE CENTRAL

CONSEJO REGIONAL

Secretaría de Consejo Regional

1	SPE	Asistente Administrativo	07	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	0.00	257.96	105.00	254.65	60.00	45.04	356.01	104.96	114.07	124.96	28.52	100.26	18,563.74	BERNELY BIANCO LLANA
---	-----	--------------------------	----	---	----------	-------	-------	------	------	--------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	-------	--------	-----------	----------------------

GOBERNACIÓN REGIONAL

2	F-7	Gobernador Regional	11	1	ELEGIDO	50.07	46.48	202.90	0.00	0.00	105.00	451.39	30.00	0.00	410.00	147.10	167.42	191.00	28.54	125.09	173,101.10	ELEGIDO
3	SPE	Asistente Administrativo II	14	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	12.51	3,000	265.08	261.77	60.00	42.04	359.01	108.57	117.93	128.78	28.52	110.46	21,082.33	PAUCAR ADVINCULA ELKE
4	F-6	Vice Gobernador Regional	16	1	ELEGIDO	50.07	44.53	184.05	0.00	0.00	105.00	371.24	30.00	0.00	400.00	141.18	160.52	182.96	28.54	114.13	101,209.54	ELEGIDO
5	SPE	Asistente Administrativo II	17	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	12.51	0.00	265.09	259.77	60.00	45.04	356.01	107.69	116.80	127.69	28.52	109.77	20,945.82	MURILLO PAREDES ALICIA MERCEDES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

6	F-6	Gerente General Regional	18	1	DESIGNADO	50.07	44.53	184.05	0.00	0.00	105.00	433.11	30.00	0.00	400.00	141.18	160.52	182.96	28.54	119.70	22,355.98	CONFIANZA
7	SPE	Asistente Administrativo II	22	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	12.51	3,000	261.32	258.01	60.00	42.04	344.80	106.64	115.75	126.69	28.52	116.85	21,840.06	COACUIRA ARIASCA NIMIA FRANCISCA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE OBRAS

8	F-4	Sub jefe	25	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	105.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53	109.55	21,229.70	CONFIANZA
---	-----	----------	----	---	-----------	-------	-------	--------	------	------	--------	--------	-------	------	--------	--------	--------	--------	-------	--------	-----------	-----------

PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL

9	F-5	Procurador Público Regional	32	1	DESIGNADO	50.06	42.47	148.51	0.00	0.00	105.00	410.21	30.00	0.00	406.20	134.40	151.65	172.54	28.53	111.90	21,497.69	CONFIANZA
---	-----	-----------------------------	----	---	-----------	-------	-------	--------	------	------	--------	--------	-------	------	--------	--------	--------	--------	-------	--------	-----------	-----------

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

10	F-4	Director Regional	36	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	105.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53	109.55	21,229.70	CONFIANZA
----	-----	-------------------	----	---	-----------	-------	-------	--------	------	------	--------	--------	-------	------	--------	--------	--------	--------	-------	--------	-----------	-----------

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL

11	F-1	Director de Programa Sectorial	39	1	NOMBRADO	50.05	32.00	106.66	17.52	3,000	352.41	406.24	30.00	15.91	553.01	38.42	132.56	148.36	166.69	28.53	59.17	2,245.53	ARIAS DAVILA JUAN ALBERTO
12	SPE	Economista	45	1	NOMBRADO	50.04	28.84	122.90	12.51	0.00	260.21	256.90	60.00	45.04	343.83	113.14	106.16	115.27	126.16	28.52	127.53	23,380.93	LIMAYLLA ROJAS GLENDA

DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

13	F-5	Director Regional	51	1	DESIGNADO	50.06	42.47	148.51	0.00	0.00	105.00	410.21	30.00	0.00	406.20	134.40	151.65	172.54	28.53	111.90	21,497.69	CONFIANZA
14	SPE	Asistente Administrativo	55	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	15.01	0.00	264.18	260.97	60.00	45.04	356.01	108.09	117.45	128.30	28.52	110.39	21,035.38	HIDALGO AMARO MARGOT ERINDA

SECRETARIA GENERAL

15	F-4	Secretario	56	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	105.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53	109.55	21,229.70	CONFIANZA	
16	SPE	Especialista Administrativo III	60	1	NOMBRADO	50.06	30.04	0.00	15.02	3,000	287.56	284.13	75.00	25.45	407.01	31.32	116.25	126.84	130.12	28.53	116.10	22,656.84	DAVILAN DE FALCON BENITA

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
SECRETARIA GENERAL REGIONAL

Abog. Crisbel Enrique Vellita Espinoza
GERENTE GENERAL REGIONAL

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL-2018

NÚMERO DE ORIGEN	NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO CONSIDERADO EN EL CAP ESTRUCTURAL	Nº DE CARGOS	CANTIDAD DE PLAZAS		CONDICIÓN LABORAL	RENUM. BÁSICA	RENUM. REINTEGRO T.P.H.	BONIFICACION PERSONAL	BONIF. FAMILIAR	ZONA DE EMERGENCIA	EFECTOS DE LA LEY D. S. 051-2017	D. S. 051-2017	REMUNERACIÓN										TOTAL REQUERIDO PARA CADA PLAZA (Remuneración + Estado)	9% ESSALUD	APELIDOS Y NOMBRES
				PRESTADO	OCUPADO									D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016	D. S. 011-2016			

SEDE CENTRAL

DIRECCION DE IMAGEN INSTITUCIONAL

17	SPE	Asistente de Servicios en Comunicaciones II	64	1	1	INCORPORADO	50.04	28.84	0.00	12.51	3.00	265.08	105.00	261.77	60.00	42.04	359.01	28.84	106.57	117.93	128.78	28.52	46.46	1,648.40	110.46	21,082.33	SEGURA ATACHAGIA ANDREA DOMENICA
----	-----	---	----	---	---	-------------	-------	-------	------	-------	------	--------	--------	--------	-------	-------	--------	-------	--------	--------	--------	-------	-------	----------	--------	-----------	----------------------------------

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

18	F-5	Director General	65	1	1	DESIGNADO	50.06	42.47	148.51	0.00	0.00	0.00	105.00	410.21	30.00	0.00	406.20	134.40	151.65	172.54	28.53		1,679.57	111.90	21,497.69	CONFIANZA
----	-----	------------------	----	---	---	-----------	-------	-------	--------	------	------	------	--------	--------	-------	------	--------	--------	--------	--------	-------	--	----------	--------	-----------	-----------

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIO

19	F-4	Director	67	1	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	0.00	105.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53		1,459.59	109.55	21,229.70	CONFIANZA
----	-----	----------	----	---	---	-----------	-------	-------	--------	------	------	------	--------	--------	-------	------	--------	--------	--------	--------	-------	--	----------	--------	-----------	-----------

UNIDAD DE ADQUISICIONES

20	STA	Técnico Administrativo III	72	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14	12.51	0.00	255.86	105.00	252.97	50.00	51.15	327.85	108.58	105.20	113.90	124.35	28.52	47.50	1,657.57	115.17	21,272.91	CARBAIAL WAYHUA ROLANDO FLORENTINO	
21	STC	Técnico Administrativo I	73	1	1	NOMBRADO	50.04	23.82	15.01	0.00	255.01	105.00	252.14	40.00	61.56	350.01		27.73	105.53	114.22	124.31	28.52	46.00	1,598.50	108.80	20,492.43	POMA TRUJILLO DEMETRIO SATURDINO

UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES


22	STA	Chofer III	77	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14	12.51	0.00	255.86	105.00	252.97	50.00	51.15	346.47	111.04	105.20	113.90	124.35	28.52	45.64	1,876.79	115.23	21,504.22	ALVITES ESTRELLA JULIO	
23	STB	Electricista III	78	1	1	NOMBRADO	50.04	23.95	12.51	0.00	256.60	105.00	253.72	45.00	56.39	355.01		27.91	105.93	114.75	124.98	28.52	45.53	1,605.84	108.52	20,572.35	LUCAS LEON FAUSTO
24	STB	Chofer II	79	1	1	NOMBRADO	50.04	23.95	12.51	0.00	255.59	105.00	250.71	45.00	56.39	340.90	109.95	104.40	112.97	123.29	28.52	45.95	1,665.06	114.95	21,336.16	WILSON BRAVO NEMESIO	
25	STB	Chofer II	80	1	1	NOMBRADO	50.04	23.95	15.01	0.00	254.41	105.00	251.53	45.00	56.39	340.12	110.23	104.80	113.37	123.70	28.52	46.29	1,669.37	115.49	21,406.39	LEIVA RUIZ GUILLERMO RAUL	
26	STB	Chofer II	81	1	1	NOMBRADO	50.04	23.95	12.51	0.00	254.27	105.00	251.39	45.00	56.39	341.47	110.34	104.80	113.37	123.67	28.52	46.11	1,666.44	115.23	21,384.86	FLORES ARANDA RAUL ALBERTO	
27	STC	Chofer I	82	1	1	NOMBRADO	50.04	23.82	12.51	0.00	255.01	105.00	252.14	40.00	61.56	350.01		27.73	105.53	114.22	124.31	28.52	46.00	1,596.40	108.58	20,459.70	RIOS MEZA CELSO EDGAR

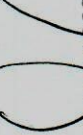
UNIDAD DE PATRIMONIO


28	SPC	Contador II	84	1	1	NOMBRADO	50.05	29.61	12.51	0.00	276.02	105.00	272.63	69.00	35.02	375.15	120.02	111.68	121.61	133.46	28.53	47.59	1,727.33	120.94	22,905.82	LITERENA BRICERO SALUSTIO
29	STA	Técnico Administrativo III	85	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14	0.00	0.00	253.61	105.00	250.72	50.00	48.15	363.01		104.00	112.70	123.15	28.52		1,513.04	99.00	19,344.46	ATARIJAMAN ESTEBAN JULIA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

30	F-4	Director	86	1	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	0.00	105.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53		1,659.59	109.55	21,229.70	CONFIANZA
----	-----	----------	----	---	---	-----------	-------	-------	--------	------	------	------	--------	--------	-------	------	--------	--------	--------	--------	-------	--	----------	--------	-----------	-----------


GOBIERNO REGIONAL PASCO
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 M. Sc. **HERNANDEZ ROBERTO**
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


GOBIERNO REGIONAL PASCO
 M. Sc. **RODRIGUEZ CAROLINA**
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION


GOBIERNO REGIONAL PASCO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 M. Sc. **CRISTIAN ENRIQUE VILLTA ESPINOZA**
 GERENTE GENERAL REGIONAL



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL-2018



Table with columns: NÚMERO DE ORDEN, NIVEL, DENOMINACIÓN DEL CARGO CONSIDERADO EN EL C.V.P. ESTRUCTURAL, Nº DE CUERPO SEGUN EL APROBADO, CANTIDAD DE PLAZAS, COMODIDAD LABORAL, REMUN. BÁSICA, REM. T.P.A., BONIFICAC. PERSONAL, ZONA DE EMERGENCIA, ZONA DE MOVILIDAD, D.S. 093-91- PCM (Art. 25º) 38º, ASIG. EXCEP. D.S. 278-91- EF - 2007-92, BON. ESP. D.S. 278-91- EF - 2007-92, D.U. 037, D.L. 25897, L. 28904, D.U. 079, D.U. 011, D.U. 090, FONDA. Y VICE GOBERNADOR, FONDA. Y VICE GOBERNADOR, FONDI/DIF. D.S. 235-87- EF 99, D.U. 079, D.U. 011, D.U. 090, D.L. 25897, L. 28904, D.U. 079, D.U. 011, D.U. 090, REMUNERACION TOTAL, FONDO Y ESTUDIO CENTR, REMUNERACION TOTAL, % ESALUD, TOTAL REQUERIDO ANUAL POR REMUNERACION (Remuneracion + Estabilidad), APELLIDOS Y NOMBRES

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SECTORIAL ECONOMICO

Table with columns: 77 F-4 Sub Gerente, 78 F-1 Director de Programa Sectorial, 78 F-1 Economista II, 74 SPE Ingeniero, 75 SPE Ingeniero, 76 STA Técnico en Ingeniería II

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Table with columns: 85 F-5 Gerente Regional, 83 STD Secretaria II

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Table with columns: 84 F-4 Sub Gerente

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Table with columns: 85 SPA Especialista en Organización Social IV, 86 SPC Economista II, 87 SPC Especialista en Capacitación II

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Table with columns: 88 F-5 Gerente Regional, 89 SPE Asistente Administrativo II

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Table with columns: 90 F-4 Sub Gerente, 91 SPD Ingeniero I, 92 STA Técnico en Ingeniería II

GOBIERNO REGIONAL PASCO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL PASCO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL PASCO

GOBIERNO REGIONAL PASCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL-2018



NÚMERO DE ORDEN	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO CONSIDERADO EN EL CAP ESTRUCTURAL	Nº DE CARGOS SEGURO EN EL CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS	CONDICIÓN LABORAL	REMUERNO BÁSICO	RENTA FAMILIAR	BONIFICACION PERSONAL	ZONA DE EMERGENCIA	MONTOS DE MONEDA D	D.S. 051-2017-01-001	ASIG. EXCEP. D.S. 278-91-LEF	D.U. 037-94	D.L. 25897-92 (AFP)	L. 26004-2019 (19990)	D.U. 071-97	D.U. 071-99	D.U. 011-99	BONIF/DIF. D.S. 238-97-LEF	FONAVI GOBIERNADOR	SUELDO GOBIERNADOR Y VICE GOBIERNADOR	FONDO Y ESTIMADO CETUR	REMUNERACION TOTAL	9% ESALUD	TOTAL RECURSO PARA EL CARGO (Remuneración + Estalud)	APELLIDOS Y NOMBRES

SUB GERENCIA DE OBRAS Y EQUIPO MECANICO

95 F-4	Sub Gerente		197	1	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53			1,659.59	109.55	21,229.70	CONFIANZA	
94 F-2	Director de Programa Sectorial I		198	1	1	DESIGNADO	50.06	36.47	0.00	0.00	397.40	30.00	562.25		129.60	145.12	162.72	28.53				1,684.81	95.90	21,056.57	CONFIANZA	
95 SPE	Asistente en Servicios de Infraestructura II		201	1	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	12.51	3.00	261.86	60.00	42.04	346.83	113.87	107.04	116.15	127.04	28.52	46.61		1,707.49	117.10	21,899.88	DAMIAN ZARATE LUIS ABELARDO
96 STA	Técnico en Ingeniería II		202	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14	122.90	12.51	3.00	259.84	50.00	48.15	363.01	28.27	107.21	116.16	126.54	28.52	45.31		1,747.54	120.11	22,411.79	CRISTOBAL GUERRA JOSE LUIS
97 STA	Técnico en Ingeniería II		203	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14		12.51	3.00	256.76	50.00	48.15	369.47	111.44	105.68	114.38	124.83	28.52	45.64		1,683.63	113.56	21,587.79	IBARRA MARTEL WALTER DEMETRIO
98 STA	Chofer III		204	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14		12.51	3.00	260.59	50.00	48.15	369.01	28.35	107.61	116.56	126.94	28.52	45.56		1,622.67	109.32	20,848.82	SANTOS HINOSTROZA LUIS
99 STB	Mecánico III		205	1	1	VACANTE	50.04	23.95		0.00	0.00	251.48	45.00	56.39	335.01	103.20	112.02	122.25	28.52			1,501.45	96.13	19,206.98	VACANTE	

SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE OBRAS

100 F-4	Sub Gerente		206	1	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53			1,659.59	109.55	21,229.70	CONFIANZA	
101 F-1	Director de Programa Sectorial		208	1	1	NOMBRADO	50.05	32.00	106.66	17.52	3.00	353.60	60.00	15.91	553.01	38.41	132.83	148.73	167.18	28.53	99.57		2,249.61	149.99	28,795.30	GAMARRA MENDOZA ELSA NATIVIDAD
102 SPE	Ingeniero		210	1	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	12.51	0.00	264.18	60.00	45.04	356.01	28.74	108.09	117.45	128.30	28.52	46.46		1,640.66	110.16	21,002.65	VILAVEDE SOTOMAYOR ALFREDO CARLOS
103 SPE	Asistente en Servicios de Infraestructura II		211	1	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	17.51	3.00	262.61	60.00	42.04	346.83	114.20	107.44	116.55	127.84	28.52	46.86		1,716.18	117.84	22,008.24	RIMAC CALLUPE HECTOR RAUL
104 STC	Técnico en Ingeniería		212	1	1	NOMBRADO	50.04	23.82		5.00	0.00	249.14	40.00	61.57	350.00	102.40	111.09	121.17	28.52			1,494.02	96.36	19,120.62	AGUI ROBLES HUGO DAVID	

SUB GERENCIA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

105 F-4	Sub Gerente		213	1	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53			1,659.59	109.55	21,229.70	CONFIANZA	
106 F-1	Director de Programa Sectorial		214	1	1	VACANTE	50.05	32.00	0.00			397.30	30.00	18.91	550.01	128.00	143.79	162.34	28.53			1,590.66	126.96	25,411.47	VACANTE	
107 SPE	Contador		217	1	1	NOMBRADO	50.04	28.84	0.00	12.51	0.00	262.07	60.00	42.04	344.80	113.69	107.04	116.15	127.09	28.52	46.88		1,786.45	117.15	21,882.97	ZURIGA ESTRIELLA VERINA VERONICA
108 STA	Técnico en Ingeniería II		218	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14		17.51	3.00	260.59	50.00	48.15	363.01	107.61	116.56	126.94	28.52	45.56		1,632.68	109.77	20,909.38	AGUILAR ACUÑA FERNANDO LUIS	

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

109 F-5	Gerente Regional		219	1	1	DESIGNADO	50.06	42.47	148.51	0.00	0.00	410.21	30.00	0.00	406.20	134.40	151.65	172.54	28.53			1,679.57	111.90	21,497.68	CONFIANZA	
---------	------------------	--	-----	---	---	-----------	-------	-------	--------	------	------	--------	-------	------	--------	--------	--------	--------	-------	--	--	----------	--------	-----------	-----------	--

SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

110 F-4	Sub Gerente		221	1	1	DESIGNADO	50.06	40.47	137.99	0.00	0.00	402.71	30.00	0.00	412.40	132.80	149.90	169.74	28.53			1,659.59	109.55	21,229.70	CONFIANZA	
111 F-1	Director de Programa Sectorial		222	1	1	NOMBRADO	50.06	32.00	122.90	12.52	0.00	331.89	30.00	18.91	550.00	36.17	131.22	144.28	159.44	28.53	52.63		2,447.26	144.71	27,990.83	CARRUJERCA HUERE ORIOL
112 SPB	Economista III		228	1	1	NOMBRADO	50.06	30.04	134.96	12.52	0.00	296.97	75.00	28.45	256.93	104.22	91.06	101.40	113.71	28.53	46.80		1,655.12	119.09	21,290.52	BRAVO PEREZ REYNALDO BERNAB
113 SPC	Economista III		229	1	1	NOMBRADO	50.05	28.61	122.90	12.51	3.00	298.02	69.00	32.02	391.01	32.47	113.69	126.60	141.57	28.53	53.34		1,903.94	129.95	24,406.72	LUIS CARHUACHIN MELQUIADES HERMOGENES
114 SPC	Ingeniero II		230	1	1	NOMBRADO	50.05	29.61	122.90	15.02	0.00	276.60	69.00	35.03	348.00	30.02	112.03	121.96	133.79	28.53	46.50		1,857.26	124.22	23,537.74	TICSE DELGADO BERNARDINO TEODOSIO
115 STA	Técnico Administrativo III		231	1	1	NOMBRADO	50.04	24.14		15.01	3.00	257.51	50.00	48.15	349.47	111.77	106.08	114.78	125.24	28.52	45.89		1,649.21	116.08	21,683.48	CARLOS GRIALVALVA TORIBIA

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C.C. TETI VILLASHERA
Mg. Edmundo VILLASHERA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Mg. Edmundo VILLASHERA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL PASCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Cristian Enrique VEJITA ESPINOZA
GERENTE GENERAL REGIONAL

